

43



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 270-2012-UNAM

Moquegua, 07 de Agosto del 2012

-1-

VISTO:

El Informe N° 158-2012/PRESUPUESTO, de fecha 10.07.2012 del CPC Claver Mamani Callacondo; el Informe N° 314-2012-OPP/UNAM, de fecha 23.07.2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Proveído N° 2901 de fecha 23.07.2012, del Presidente de la Comisión Organizadora; el Informe N° 0334-2012-ORH/VAD/UNAM, de fecha 01.08.2012, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Informe N° 158-2012/PRESUPUESTO, de fecha 10.07.2012, el CPC Claver Mamani Callacondo, comunica que va a ser parte del equipo de trabajo para la presentación y sustentación del Proyecto de Presupuesto 2013 de la Universidad Nacional de Moquegua ante el Ministerio de Economía y Finanzas; por lo que, solicita un día de viático a la ciudad de Lima para el día 13 de julio del 2012;

Que, mediante Informe N° 314-2012-OPP/UNAM, de fecha 23.07.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite, en vías de regularización el formato de autorización de viaje y certificación presupuestal para realizar la presentación y sustentación del Presupuesto 2013 de la UNAM ante la Dirección General de Presupuesto Temático del Ministerio de Economía y Finanzas;

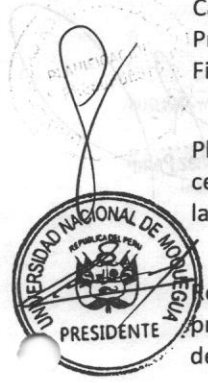
Que, mediante Informe N° 0334-2012-ORH/VAD/UNAM, de fecha 01.08.2012, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita, en vía de regularización la autorización de viaje realizado el día 13 de julio del presente año a la ciudad de Lima para realizar la sustentación de Presupuesto 2013 ante la Dirección General de Presupuesto Temático del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización, la Comisión de Servicios del Dr. Luis Fernando Torres Cabrera, Ing. José Luis Morales Rocha, Eco. Roberto Tito Condori Pérez y CPC Claver Mamani Callacondo, para presentar y sustentar el Presupuesto 2013 de la UNAM ante la Dirección General de Presupuesto Temático del Ministerio de Economía y Finanzas, en la ciudad de Lima el 13 de Julio del 2012, otorgándoseles Un (01) día de viático, asignaciones y tasa de embarque (TUUA); los pasajes aéreos serán determinados de acuerdo al mercado por la Oficina de Logística y Servicios de la UNAM, conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Dr. Luis Fernando Torres Cabrera	28	232121	781.69	00
Dr. Luis Fernando Torres Cabrera	28	232122	210.00	00
Ing. José Luis Morales Rocha	29	232121	398.89	00





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 270-2012-UNAM

Moquegua, 07 de Agosto del 2012

-2-

Ing. José Luis Morales Rocha	29	232122	180.00	00
Eco. Roberto Tito Condori Pérez	27	232121	398.89	00
Eco. Roberto Tito Condori Pérez	27	232122	210.00	00
CPC. Claver Mamani Callacondo	27	232121	398.89	00
CPC. Claver Mamani Callacondo	27	232122	180.00	00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos y asignaciones otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
 PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARÍA GENERAL
 Msc. Alcides Nicanor Sánchez Pareda
 SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia Administrativa
- Of. Economía y Finanzas
- Archivo (02)

